



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La actividad automovilística tiene como principales atractivos tanto como para quienes la llevan adelante, como para el público aficionado: el desafío, el ingenio, las habilidades para sortear obstáculos, el movimiento constante, la íntima relación con la libertad. Estas características son concernientes a varias ramas del automovilismo, no obstante, sobresalen en los espectáculos de safaris.

Para dar curso y continuidad a este tipo de actividades se conformó la Asociación Civil Safaristas de Catriel (ACSAC), la cual obtuvo la personería jurídica el pasado 28 de diciembre de 2018, en el marco de una serie de proyectos y anhelos a cumplir, perfectamente planeados para llevarlos adelante, tal como comenzaron a hacerlo, previo y posterior a su conformación.

Dentro de los anhelos y proyectos antes referenciados, cabe mencionar el vital interés hacia la unidad y la participación de las familias; la integración de comunidades; el acceso a la comunicación dirigido a los sectores más despoblados; la capacidad de observación; el respeto y comunión entre el hombre y los hábitats naturales y el desarrollo turístico.

Asimismo, vale destacar que la Provincia de Río Negro cuenta con una organización (APISA) que trabaja con excelencia el área, tal es así que a comienzo de cada año se exponen los cronogramas que involucran a localidades de todo el territorio rionegrino.

Por ello;

Autora: Viviana Germanier.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, cultural, deportivo y turístico la labor desarrollada por la Asociación Civil Safaristas Amateurs de Catriel, de la localidad de Catriel.

Artículo 2°.- De forma.